|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | TGP/5: Sección 2/4 Draft 1  Original: Inglés  Fecha: 10 de junio de 2021 |
| *para examen por correspondencia* |  |

|  |
| --- |
| **PROYECTO**  **(Revisión)** |

Documento conexo a la

Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad

y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales (documento TG/1/3)

**DOCUMENTO TGP/5  
  
EXPERIENCIA Y COOPERACIÓN EN EL EXAMEN DHE  
  
  
Sección 2:   
  
Formulario tipo de la UPOV para la solicitud de derecho de obtentor**

Documento preparado por la Oficina de la Unión

para su examen por el Consejo en 2021

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

|  |
| --- |
| Nota sobre el presente proyecto  El textosombreado indica lo que se ha insertado de la versión anterior (documento [TGP/5: Section2/3](https://www.upov.int/edocs/tgpdocs/en/tgp_5_section_2.pdf)). |

ÍNDICE

Formulario tipo de la UPOV para la Solicitud de Derecho de Obtentor 3

Anexo I Instrucciones para la Conversión del Formulario tipo de la UPOV para la Solicitud de Derecho de Obtentor en Formularios Específicos de las Autoridades

Anexo II Formularios con casilleros en blanco correspondientes a la Sección 2: “Formulario tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor”

FORMULARIO TIPO DE LA UPOV   
PARA LA SOLICITUD DE DERECHO DE OBTENTOR

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| (Autoridad en que se presenta  la solicitud) | NOTA: Sírvase consultar primero las instrucciones | (marca del expediente) (Fecha de recepción) |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.(a) Solicitante[[1]](#footnote-2):  Nombre(s)   *UPOV-A1: 1(a)(i)[[2]](#footnote-3)#*  Dirección(es)   *UPOV-A1: 1(a)(ii)*      Número(s) de teléfono   *UPOV-A1: 1(a)(iii)*  Número(s) de fax    *UPOV-A1: 1(a)(iv)*  Dirección(es) de correo-e  *UPOV-A1: 1(a)(v)*  (b) nacionalidad:  *UPOV-A1: 1(b)*  (c) domicilio (Estado): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *UPOV-A1: 1(c)*  (d) sede de las personas jurídicas (Estado):  *UPOV-A1: 1(d)*    e) se recurrirá a un representante/agente/ mandatario: Sí □ No □  *UPOV-A1: 1(e)(i) UPOV-A1: 1(e)(ii)* | | 2.(a) Nombre y dirección a la que ha de enviarse la correspondencia (si difiere de la dirección indicada en 1.(a)):  Nombre   *UPOV-A1: 2(a)(i)*  Dirección   *UPOV-A1: 2(a)(ii)*      Número(s) de teléfono   *UPOV-A1: 2(a)(iii)*  Número(s) de fax   *UPOV-A1: 2(a)(iv)*  Dirección(es) de correo-e  *UPOV-A1: 2(a)(v)*  (b) Se trata del nombre y la dirección:  □ de uno de los solicitantes  *UPOV-A1: 2(b)(i)*  □ del representante/agente/mandatario  *UPOV-A1: 2(b)(ii)* | | | |  |  | | |
| PARA USO OFICIAL UNICAMENTE | | |
|  | | |
| 3.(a) Nombre botánico:   *UPOV-A1: 3(a)*  (b) Nombre común:   *UPOV-A1: 3(b)* | | | | | |  | |
| 4.(a) Denominación propuesta (en mayúsculas):   *UPOV-A1: 4(a)*  (b) Referencia del obtentor:  *UPOV-A1: 4(b)* | | | | | |  | |
| 5.(a) La persona[[3]](#footnote-4) que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad es  □ el (todos los) solicitante(s) □ la(s) persona(s) siguiente(s):   *UPOV-A1: 5(a)(i)*  *UPOV-A1: 5(a)(ii) UPOV-A1: 5(a)(iii)*  (b) A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otra persona que haya creado o descubierto y puesto a punto la variedad.  *UPOV-A1: 5(b)*  (c) La variedad fue transferida por la persona2 que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad  al (a los) solicitante(s) por:  □ contrato   *UPOV-A1: 5(c)(i)*  □ sucesión   *UPOV-A1: 5(c)(ii)*  □ otra forma (especificar)   *UPOV-A1: 5(c)(iii) UPOV-A1: 5(c)(iv)*  (d) La variedad fue obtenida en (Estado(s)):   *UPOV-A1: 5(d)* | | | | | |  | |
| 6. Otras solicitudes | Presentación (Estado u Organización Intergubernamental / fecha) | | No de la solicitud | Situación | Denominación o referencia del obtentor | | | |
| (a) Protección | *UPOV-A1: 6(a)(i)* | | *UPOV-A1: 6(a)(ii)* | *UPOV-A1: 6(a)(iii)* | *UPOV-A1: 6(a)(iv)* | | | |
| (b) Registro de variedades3 | *UPOV-A1: 6(b)(i)* | | *UPOV-A1: 6(b)(ii)* | *UPOV-A1: 6(b)(iii)* | *UPOV-A1: 6(b)(iv)* | | | |
| 7. Se reivindica la prioridad de la solicitud presentada en (Estado / Organización Intergubernamental) (primera solicitud)  el día (fecha) bajo la denominación   *UPOV-A1: 7(i)*  *UPOV-A1: 7(ii) UPOV-A1: 7(iii)*  Se pide una copia oficial de la primera solicitud, incluyendo la fecha de presentación, como certificado4 de prioridad.  *UPOV-A1: 7(iv)* | | | | | | | | |
| 8. La variedad ha sido[vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad]5 / [ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor]6 (suprimir por la autoridad cuando proceda)  en [territorio de la solicitud]:   *[UPOV-A1: 8(91)(a)] / [UPOV-A1: 8(78)(a)]*  □ aún no □ por primera vez (fecha) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_   *[UPOV-A1: 8(91)(b)] / [UPOV-A1: 8(91)(c)(i)] / [UPOV-A1: 8(91)(c)(ii)] /*  *[UPOV-A1: 8(78)(b)] [UPOV-A1: 8(78)(c)(i)] [UPOV-A1: 8(78)(c)(ii)]*  bajo la denominación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_  *[UPOV-A1: 8(91)(c)(iii)] / [UPOV-A1: 8(78)(c)(iii)]*  y en [otros territorios]: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_  *[UPOV-A1: 8(91)(d)(i)] / [UPOV-A1: 8(78)(d)(i)]*  □ aún no □ por primera vez (territorio y fecha) \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  [*UPOV-A1: 8(91)(d)(ii)] / [UPOV-A1: 8(91)(d)(iii)] / [UPOV-A1: 8(91)(d)(iv)] / [UPOV-A1: 8(91)(d)(v)] /*  [*UPOV-A1: 8(78)(d)(ii)] [UPOV-A1: 8(78)(d)(iii)] [UPOV-A1: 8(78)(d)(iv)] [UPOV-A1: 8(78)(d)(v)]*  bajo la denominación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_  *[UPOV-A1: 8(91)(d)(vi)] / [UPOV-A1: 8(78)(d)(vi)]* | | | | | | | | |
| 9.(a) El examen técnico de la variedad □ ya se ha realizado en    *UPOV-A1: 9(a)(i)(1)* *UPOV-A1: 9(a)(i)(2)*  fecha de finalización (de conocerse):   *UPOV-A1: 9(a)(i)(3)*  □ está en curso de realización en    *UPOV-A1: 9(a)(ii)(1)* *UPOV-A1: 9(a)(ii)(2)*  fecha de inicio (de conocerse):    *UPOV-A1: 9(a)(ii)(3)*  □ todavía no se ha iniciado   *UPOV-A1: 9(a)(iii)*  (b) El (los) signatario(s) declara(n) que el material proporcionado junto con la primera solicitud es representativo de la variedad y corresponde a esta solicitud.  *UPOV-A1: 9(b)*  (c) Por la presente se autoriza a la autoridad a intercambiar con los servicios competentes de cualquier miembro de la UPOV la información y material que sean necesarios en relación con la variedad, siempre que se salvaguarden los derechos del solicitante.  *UPOV-A1: 9(c)* | | | | | | | | |
| Otros formularios y documentos que se adjuntan:  □ 1 □ 2 □ 3 □ a □ b □ c □ d □ e □ f  *UPOV-A1: 10(1) 10(2) 10(3)* | | | | | | | | |
| El (los) signatario(s) solicita(n) por la presente la concesión de un derecho.  *UPOV-A1: 11(a)*  El (los) signatario(s) declara(n) que, a su leal saber y entender, las informaciones necesarias para el examen de la solicitud, que se facilitan en el presente formulario y sus anexos, son completas y exactas.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *UPOV-A1: 11(b)* (lugar)  *UPOV-A1: 11(c)* (fecha)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  *UPOV-A1: 11(d)*  Firma(s) | | | | | | | | |

[Siguen los Anexos]

3 Término general que abarca el registro oficial de, por ejemplo, las variedades admitidas a comercialización (por ejemplo, la lista nacional, el catálogo oficial, etc.).

4 Dentro del plazo estipulado (3 meses como mínimo).

5 Artículo 6.1) del Acta de 1991.

6 Artículo 6.1)b) del Acta de 1978.

INSTRUCCIONES PARA LA CONVERSIÓN DEL FORMULARIO TIPO DE LA UPOV PARA LA SOLICITUD DE DERECHO DE OBTENTOR EN FORMULARIOS ESPECÍFICOS DE LAS AUTORIDADES

A. Instrucciones generales

0.1 Al convertir el formulario tipo de la UPOV en un formulario específico de la autoridad y al redactar las explicaciones para rellenar dicho formulario (“explicaciones”), se deben tener particularmente en cuenta el contenido y la terminología de la legislación aplicable. Por consiguiente, señalamos ciertas particularidades al respecto. Para asegurarse de que el formulario tipo cumple su función, es importante reproducir en los formularios específicos de las autoridades la estructura general, el contenido y la numeración de las distintas partes del formulario tipo.

0.2 El margen derecho se reserva para uso oficial; también puede utilizarse para indicar referencias a las instrucciones que figuren en las explicaciones.

0.3 En las explicaciones, se deberán dar instrucciones sobre la forma de indicar las fechas y mencionar los miembros de la Unión. Se proponen las siguientes instrucciones a tal efecto:

– “Deberá especificarse el formato de fecha, señalando que el año deberá escribirse con cuatro dígitos (ejemplo: 2007);”

– “los miembros de la Unión deberán indicarse utilizando los códigos ISO de dos letras que se aplican a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, AL (Albania), QZ (Comunidad Europea) (Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)).”

0.4 Se ha proporcionado una referencia estándar para cada campo del formulario tipo de la UPOV. Por ejemplo:

para el campo 1.(a) Solicitante: Nombre(s),

la referencia estándar de la UPOV es UPOV A1: 1(a)(i)

Para facilitar la armonización y ayudar a los solicitantes, una autoridad puede incluir esta referencia estándar de la UPOV en el campo correspondiente del formulario específico de las autoridades. Incumbiría a cada autoridad decidir si el campo de su formulario corresponde suficientemente a un campo que figure en el formulario tipo de solicitud de la UPOV como para incluir esa referencia.

0.5 Con objeto de facilitar la presentación de solicitudes, la UPOV ha desarrollado UPOV PRISMA, la herramienta de solicitud de derechos de obtentor que permite a los solicitantes transmitir los datos de sus solicitudes a los miembros de la Unión participantes a través del sitio web de la UPOV (UPOV PRISMA está disponible en <http://www.upov.int/upovprisma>). A fin de facilitar la armonización, se recomienda a los miembros de la Unión participantes en la UPOV PRISMA que utilicen el Formulario tipo de la UPOV.

B. Instrucciones para los distintos apartados

Apartado 1.(a):

1.1 Se deberán dar las siguientes explicaciones con respecto al apartado 1.(a):

– “En caso de haber más de un solicitante, indíquense los nombres y direcciones de todos ellos; si el espacio correspondiente al apartado 2 no es suficiente para todos los detalles necesarios, indíquense únicamente los nombres bajo el apartado número 2 y añádanse las direcciones en una hoja aparte, anexa al presente formulario.”

– “En los casos en que el solicitante desee que se le envíe la correspondencia a su dirección, la dirección deberá ser lo más completa posible para garantizar la entrega por servicio postal. Se agradecerá la comunicación del (de los) número(s) de teléfono y de fax y la(s) dirección(es) de correo electrónico.”

1.2 En ciertos miembros de la Unión, se debe presentar un documento oficial en el que se indican los nombres de las personas autorizadas a representar a una persona jurídica. Se podría mencionar esa obligación en este apartado o en el correspondiente a “Otros formularios y documentos que se adjuntan”, que no lleva número.

1.3 Cuando hay más de un solicitante, algunos miembros de la Unión piden que se compartan los derechos. En el apartado 1, se podría llamar la atención sobre esta particularidad, pidiendo que junto con el nombre y la dirección de cada solicitante, se mencione la parte de los derechos que le corresponda.

Apartado 1.(b)

1.4 En virtud de la legislación de ciertos miembros de la Unión, la protección puede conseguirse independientemente de la nacionalidad, el lugar de residencia o de sede del solicitante. Dichos miembros de la Unión podrán suprimir los apartados 1.(b), (c) y (d).

Apartado 2

2.1 En las explicaciones, se deberá mencionar que es necesario indicar una dirección en el territorio en que se presenta la solicitud; esa nota podría redactarse de la siguiente manera:

– “Esta debe ser una dirección [en el territorio en que se presenta la solicitud] y debe ser lo suficientemente completa para garantizar la entrega por servicio postal. Se agradecerá la comunicación del (de los) número(s) de teléfono y de fax y la(s) dirección(es) de correo electrónico.”

2.2 En las explicaciones, se deberán fijar las condiciones en que sea obligatorio indicar una dirección de servicio (normalmente, en los casos en que el solicitante no tenga una residencia en el territorio en que ha presentado la solicitud).

2.3 En algunos miembros de la Unión, sólo las personas naturales pueden ser representantes, agentes o mandatarios. En las explicaciones, se deberá señalar este hecho.

2.4 En las explicaciones, se deberán mencionar los casos en que es necesario un poder; podría decir lo siguiente:

– “En los casos en que un cosolicitante haya sido autorizado para actuar en nombre de los demás solicitantes o cuando se haya nombrado a un agente o a un apoderado, adjúntese un poder emitido por el(los) solicitante(s) en cuyo nombre esté autorizado a actuar el cosolicitante o agente.”

Apartado 3

3.1 Cuando la legislación del miembro de la Unión de que se trate ofrece protección a todos los géneros y las especies vegetales, es posible que convenga aclarar si se considera que la legislación abarca hongos, algas y bacterias.

3.2 Cuando la legislación del miembro de la Unión de que se trate no ofrece protección a todos los géneros y las especies vegetales, es posible que sea necesario brindar orientación que permita al solicitante determinar si una variedad puede ser objeto de protección:

3.2.1 en los casos en que la legislación contenga una lista de géneros y especies vegetales indicados por su nombre botánico, deberá explicarse que el nombre botánico proporcionado por el solicitante deberá corresponder a un género o una especie indicados en la legislación;

3.2.2 en los casos en que la legislación contenga una lista establecida de manera general, es decir, los géneros y especies vegetales no estén indicados por su nombre botánico, será necesario explicar cómo determinará el solicitante si una variedad puede ser objeto de protección. A título de ejemplo se señalan los casos siguientes:

3.2.2.1 la legislación se refiere a una familia botánica (por ejemplo, Orchidaceae, Bromiliaceae), en cuyo caso convendría explicar cómo determinar a qué familia pertenece una variedad; por ejemplo, enumerando los géneros y especies vegetales que se consideran incluidos en cada familia; y

3.2.2.2 la legislación se refiere a los nombres comunes (por ejemplo, trigo), en cuyo caso convendría explicar cómo determinar qué nombre o nombres botánicos corresponden a esos nombres comunes.

Apartado 4

4.1 En las explicaciones se deberá mencionar que, en virtud de las disposiciones jurídicas del miembro de la Unión correspondientes al párrafo 5 del Artículo 20 del Acta de 1991 y al párrafo 5 del Artículo 13 del Acta de 1978 del Convenio de la UPOV, la variedad debe registrarse en cada uno de los miembros de la Unión bajo la misma denominación.

4.2 Cuando la legislación del miembro de la Unión lo permita, la denominación de la variedad podrá registrarse en una etapa ulterior del procedimiento. En las explicaciones se deberá mencionar esta posibilidad, aunque llamando la atención sobre el hecho de que es necesario indicar al menos una referencia del obtentor, es decir, una designación provisional de la variedad.

4.3 En las explicaciones se deberá señalar el hecho de que también es conveniente indicar la referencia del obtentor en los casos en que se propone una denominación para la variedad.

4.4 Si es necesaria la utilización de un formulario especial para solicitar la denominación de una variedad, se deberá mencionar esta obligación en las explicaciones.

4.5 En los casos necesarios, se deberá mencionar en las explicaciones que no se pueden suprimir los acentos de la denominación de una variedad.

Apartado 5.(a)

5.1 En las explicaciones se deberán dar las siguientes instrucciones:

– Márquese la primera casilla con una cruz si el solicitante o todos los solicitantes es (son) la(s) persona(s) que ha(n) creado o descubierto y puesto a punto la variedad.

– Márquese la segunda casilla con una cruz si no todos los solicitantes son personas que han creado o descubierto y puesto a punto la variedad y/o si una o varias terceras personas es (son) la(s) persona(s) que ha(n) creado o descubierto y puesto a punto la variedad. Indíquese el(los) nombre(s) y dirección(es) de la(s) persona(s) que ha(n) creado o descubierto y puesto a punto la variedad (si no figuran bajo el apartado 1.(a)).

5.2 En ciertos miembros de la Unión, el derecho a la protección depende de la nacionalidad/domicilio (Estado)/sede (Estado) del obtentor. En dichos casos, se tendría que mencionar en las explicaciones que es preciso indicar también la nacionalidad/domicilio (Estado)/sede (Estado) de las personas cuyo nombre figura en este apartado, si no se ha hecho bajo los apartados 1.(b), (c) y (d).

Apartado 5.(b)

5.3 En las explicaciones se deberá mencionar que no se debe indicar nada bajo el presente apartado si se ha marcado con una cruz la primera casilla del apartado 5.(a).

5.4 En los casos en que el solicitante no es la persona que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad, ciertos miembros de la Unión exigen que se presente un documento en el que se pueda ver el derecho que tiene el solicitante a la protección. Se podría señalar esta obligación en el presente apartado o en el apartado no numerado “Otros formularios y documentos anexos”.

Apartado 6

6.1 En las explicaciones se deberá exigir que los detalles indicados bajo este apartado sean completos y se den en forma abreviada; ello se podría hacer de la manera siguiente:

– “El término ‘protección’ abarca títulos especiales de protección, patentes de plantas y patentes industriales.

– “Especifíquense todas las solicitudes anteriores sin excepción, por orden cronológico, incluidas las solicitudes presentadas ante Estados / organizaciones intergubernamentales que no sean miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

– “En la columna correspondiente a ‘situación’, utilícense las siguientes abreviaturas:

A: solicitud pendiente

B: solicitud rechazada

C: solicitud retirada

D: derecho de obtentor concedido o variedad inscrita en el registro de variedades

– “Si la denominación de la variedad con que se haya presentado la solicitud en otro(s) miembro(s) de la Unión no fuera aceptada por la autoridad interesada, indíquese también la denominación aceptada subrayándola.”

Apartado 7

7.1 Podría ser útil mencionar las condiciones de reivindicación de la prioridad de una solicitud anterior, utilizando la terminología de la legislación del miembro de la Unión.

Apartado 8

8.1 La estructura de este apartado corresponde al Artículo 6.1) del Acta de 1991 del Convenio. Sin embargo, su redacción debe adaptarse en ciertos casos a la terminología utilizada en la legislación del miembro de la Unión “vendid[a] o entregad[a] a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad” (Acta de 1991) / “ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor” (Acta de 1978); si es necesario, deberán figurar otras aclaraciones en las explicaciones.

8.2 El apartado está estructurado de tal manera que puede utilizarse tanto para los miembros de la Unión que conceden un “período de gracia” como para los miembros que no lo conceden.

8.3 Los miembros de la Unión cuya legislación estipule una limitación transitoria de la exigencia de novedad en virtud del párrafo 2 del Artículo 6 del Acta de 1991 o del Artículo 38 del Acta de 1978 del Convenio de la UPOV deberán, en las explicaciones, referirse al hecho de que es posible que se pida información adicional a los solicitantes que deseen beneficiarse de dicha limitación.

Si tales casos son frecuentes, se deberá prever un formulario especial.

8.4 Ciertos miembros de la Unión solicitan información detallada sobre la utilización comercial anterior a la presentación de la solicitud, en particular la fecha de la primera comercialización en cada territorio y los nombres con que se ha comercializado la variedad en dicho territorio. Se recomienda la solicitud de esta información en un formulario especial.

Apartado 9

9.1 Este apartado es de interés para los miembros de la Unión que participan en un sistema de cooperación internacional en el examen de las variedades. Los miembros de la Unión que no participan en dicho sistema pueden omitir este apartado.

9.2 Las declaraciones formuladas en virtud de los apartados (b) y (c) del apartado 9 podrían no ser aplicables en algunos miembros de la Unión.

Apartado 10 “Otros formularios y documentos que se adjuntan”

10.1 No se ha atribuido un número específico a este apartado para que cada miembro de la Unión que utiliza el formulario tipo de la UPOV añada otros apartados en su propio formulario que puedan ser necesarios en virtud de su legislación.

10.2 El formulario tipo de la UPOV exige que se marque una casilla con una cruz en caso de añadirse otros formularios o documentos. En la gran mayoría de los miembros de la Unión, se deben añadir tres anexos. Las casillas en las que se ha de poner la cruz en ese caso llevan los números 1, 2 y 3. Se trata de la siguiente información y las explicaciones podrían redactarse como sigue:

“□ 1[[4]](#footnote-5)\* Descripción de la variedad: Adjúntese la descripción de la variedad al cuestionario técnico especial para la especie a que pertenece la variedad y póngase una cruz en la casilla 1;

“□ 2 Poder: Si se ha autorizado a un cosolicitante a actuar por los demás cosolicitantes o se ha nombrado a un representante, agente o apoderado, adjúntese el poder a que se hace referencia en el apartado 2.4 y márquese la casilla 2 con una cruz;

“□ 3 Reivindicación de la prioridad: Si se reivindica la prioridad de la primera solicitud, se deberá presentar a la autoridad, dentro del plazo prescrito en la legislación aplicable (un mínimo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud), una copia certificada de los documentos que constituyan la solicitud; si se ha adjuntado esa copia, márquese una cruz en la casilla 3.”

10.3 Se han añadido casillas adicionales marcadas con letras para permitir a cada uno de los miembros de la Unión pedir información adicional, por ejemplo, un formulario de solicitud para la denominación de la variedad, una comunicación relativa a las personas naturales autorizadas a representar a una persona jurídica (apartado 1.(a)), la prueba de la transferencia del derecho a la protección (apartado 5.(b)), un formulario que contenga mayores detalles sobre una comercialización anterior (apartado 8), la declaración firmada del solicitante en el sentido de que, a su leal saber y entender, la variedad es nueva, o una prueba de que se han pagado las tasas de solicitud.

[Sigue el Anexo II]

FORMULARIOS CON CASILLEROS EN BLANCO CORRESPONDIENTES A LA

SECCIÓN 2: “FORMULARIO TIPO DE LA UPOV PARA   
SOLICITUDES DE DERECHOS DE OBTENTOR”

(nota)

Por “A” se entiende el formulario que figura en el documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 2: “Formul**A**rio tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor”;   
Con el “1” se indica que se trata de la versión actual de la Sección 2 del documento TGP/5 (si dicha sección se modifica, la referencia tendría que cambiarse a “A2”)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entrada en el formulario tipo de la UPOV  *(documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 2/3: “Formulario tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor”)* | Referencia que deberá anotarse en el formulario de solicitud de la autoridad (nota) | (Una casilla sin rellenar indica que en el formulario se deberá ingresar texto para completarlas.  Las casillas resaltadas indican que se trata de un recuadro para marcar o de una declaración o información que debe adjuntarse) |
| 1.(a) Solicitante[[5]](#footnote-6): Nombre(s) | UPOV-A1: 1(a)(i) |  |
| 1.(a) Solicitante1 Dirección(es) | UPOV-A1: 1(a)(ii) |  |
| 1.(a) Solicitante1 Número(s) de teléfono | UPOV-A1: 1(a)(iii) |  |
| 1.(a) Solicitante1 Número(s) de fax | UPOV-A1: 1(a)(iv) |  |
| 1.(a) Solicitante1 Dirección(es) de correo-e | UPOV-A1: 1(a)(v) |  |
| 1.(b) Solicitante1 nacionalidad | UPOV-A1: 1(b) |  |
| 1.(c) Solicitante1 domicilio (Estado) | UPOV-A1: 1(c) |  |
| 1.(d) Solicitante1 sede de las personas jurídicas (Estado) | UPOV-A1: 1(d) |  |
| 1.e) Solicitante1 se recurrirá a un representante/agente/mandatario: Sí | UPOV-A1: 1(e)(i) | □ |
| 1.e) Solicitante1 se recurrirá a un representante/agente/mandatario: No | UPOV-A1: 1(e)(ii) | □ |
| 2.(a) Nombre y dirección a la que ha de enviarse la correspondencia (si difiere de la dirección indicada en 1.(a)): Nombre | UPOV-A1: 2(a)(i) |  |
| 2.(a) Nombre y dirección a la que ha de enviarse la correspondencia (si difiere de la dirección indicada en 1.(a)): Dirección | UPOV-A1: 2(a)(ii) |  |
| 2.(a) Nombre y dirección a la que ha de enviarse la correspondencia (si difiere de la dirección indicada en 1.(a)): Número(s) de teléfono | UPOV-A1: 2(a)(iii) |  |
| 2.(a) Nombre y dirección a la que ha de enviarse la correspondencia (si difiere de la dirección indicada en 1.(a)): Número(s) de fax | UPOV-A1: 2(a)(iv) |  |
| 2.(a) Nombre y dirección a la que ha de enviarse la correspondencia (si difiere de la dirección indicada en 1.(a)): Dirección(es) de correo-e | UPOV-A1: 2(a)(v) |  |
| 2.(b) Se trata del nombre y la dirección: de uno de los solicitantes (sí) | UPOV-A1: 2(b)(i) | □ |
| 2.(b) Se trata del nombre y la dirección: del representante/agente/mandatario (sí) | UPOV-A1: 2(b)(ii) | □ |
| 3.(a) Nombre botánico | UPOV-A1: 3(a) |  |
| 3.(b) Nombre común | UPOV-A1: 3(b) |  |
| 4.(a) Denominación propuesta (en mayúsculas) | UPOV-A1: 4(a) |  |
| 4.(b) Referencia del obtentor | UPOV-A1: 4(b) |  |
| 5.(a) La persona[[6]](#footnote-7) que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad es el (todos los) solicitante(s) (sí) | UPOV-A1: 5(a)(i) | □ |
| 5.(a) La persona2 que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad es la(s) persona(s) siguiente(s) (sí) | UPOV-A1: 5(a)(ii) | □ |
| 5.(a) La persona2 que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad es la(s) persona(s) siguiente(s): | UPOV-A1: 5(a)(iii) |  |
| 5.(b) A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otra persona que haya creado o descubierto y puesto a punto la variedad. | UPOV-A1: 5(b) | Declaración |
| 5.(c) La variedad fue transferida por la persona2 que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad al (a los) solicitante(s) por: contrato (sí) | UPOV-A1: 5(c)(i) | □ |
| 5.(c) La variedad fue transferida por la persona2 que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad al (a los) solicitante(s) por: sucesión (sí) | UPOV-A1: 5(c)(ii) | □ |
| 5.(c) La variedad fue transferida por la persona2 que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad al (a los) solicitante(s) por: otra forma (especificar) (sí) | UPOV-A1: 5(c)(iii) | □ |
| 5.(c) La variedad fue transferida por la persona2 que ha creado o descubierto y puesto a punto la variedad al (a los) solicitante(s) por: otra forma (especificar) | UPOV-A1: 5(c)(iv) |  |
| 5.(d) La variedad fue obtenida en (Estado(s)): | UPOV-A1: 5(d) |  |
| 6. Otras solicitudes: (a) Protección:  Presentación (Estado u Organización Intergubernamental / fecha) | UPOV-A1: 6(a)(i) |  |
| 6. Otras solicitudes: (a) Protección: No de la solicitud | UPOV-A1: 6(a)(ii) |  |
| 6. Otras solicitudes: (a) Protección: Situación | UPOV-A1: 6(a)(iii) |  |
| 6. Otras solicitudes: (a) Protección: Denominación o referencia del obtentor | UPOV-A1: 6(a)(iv) |  |
| 6. Otras solicitudes: (b) Registro de variedades[[7]](#footnote-8): Presentación (Estado u Organización Intergubernamental / fecha) | UPOV-A1: 6(b)(i) |  |
| 6. Otras solicitudes: (b) Registro de variedades3: No de la solicitud | UPOV-A1: 6(b)(ii) |  |
| 6. Otras solicitudes: (b) Registro de variedades3: Situación | UPOV-A1: 6(b)(iii) |  |
| 6. Otras solicitudes: (b) Registro de variedades3: Denominación o referencia del obtentor | UPOV-A1: 6(b)(iv) |  |
| 7. Se reivindica la prioridad de la solicitud presentada en (Estado / Organización Intergubernamental) (primera solicitud) | UPOV-A1: 7(i) |  |
| 7. Se reivindica la prioridad de la solicitud presentada en (Estado / Organización Intergubernamental) (primera solicitud): el día (fecha) | UPOV-A1: 7(ii) |  |
| 7. Se reivindica la prioridad de la solicitud presentada en (Estado / Organización Intergubernamental) (primera solicitud): bajo la denominación | UPOV-A1: 7(iii) |  |
| 7. Se pide una copia oficial de la primera solicitud, incluyendo la fecha de presentación, como certificado[[8]](#footnote-9) de prioridad. | UPOV-A1: 7(iv) | Proporciónese |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Variante según el Acta de 1991** |  |  |
| 8. La variedad ha sido **vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad[[9]](#footnote-10)** en [territorio de la solicitud]: | UPOV-A1: 8**(91)**(a) | La autoridad competente anotará el nombre del territorio de que se trate |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [territorio de la solicitud]: aún no | UPOV-A1: 8(91)(b) | □ |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [territorio de la solicitud]: sí | UPOV-A1: 8(91)(c)(i) | □ |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [territorio de la solicitud]: por primera vez (fecha) | UPOV-A1: 8(91)(c)(ii) |  |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [territorio de la solicitud]: bajo la denominación | UPOV-A1: 8(91)(c)(iii) |  |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [otros territorios]: | UPOV-A1: 8(91)(d)(i) |  |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [otros territorios]: aún no | UPOV-A1: 8(91)(d)(ii) | □ |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [otros territorios]: sí | UPOV-A1: 8(91)(d)(iii) | □ |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [otros territorios]: por primera vez [territorio y fecha] (territorio) | UPOV-A1: 8(91)(d)(iv) |  |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [otros territorios]: por primera vez [territorio y fecha] (fecha) | UPOV-A1: 8(91)(d)(v) |  |
| 8. La variedad ha sido vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad en [otros territorios]: por primera vez [territorio y fecha]: bajo la denominación | UPOV-A1: 8(91)(d)(vi) |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Variante según el Acta de 1978** |  |  |
| 8. La variedad ha sido **ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor[[10]](#footnote-11)** en [territorio de la solicitud]: | UPOV-A1: 8**(78)**(a) | La autoridad competente anotará el nombre del territorio de que se trate |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [territorio de la solicitud]: aún no | UPOV-A1: 8(78)(b) | □ |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [territorio de la solicitud]: sí | UPOV-A1: 8(78)(c)(i) | □ |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [territorio de la solicitud]: por primera vez (fecha) | UPOV-A1: 8(78)(c)(ii) |  |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [territorio de la solicitud]: bajo la denominación | UPOV-A1: 8(78)(c)(iii) |  |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [otros territorios]: | UPOV-A1: 8(78)(d)(i) |  |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [otros territorios]: aún no | UPOV-A1: 8(78)(d)(ii) | □ |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [otros territorios]: sí | UPOV-A1: 8(78)(d)(iii) | □ |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [otros territorios]: por primera vez [territorio y fecha] (territorio) | UPOV-A1: 8(78)(d)(iv) |  |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [otros territorios]: por primera vez [territorio y fecha] (fecha) | UPOV-A1: 8(78)(d)(v) |  |
| 8. La variedad ha sido ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor en [otros territorios]: por primera vez [territorio y fecha]: bajo la denominación | UPOV-A1: 8(78)(d)(vi) |  |
|  |  |  |
| 9.(a) El examen técnico de la variedad ya se ha realizado: sí | UPOV-A1: 9(a)(i)(1) | □ |
| 9.(a) El examen técnico de la variedad ya se ha realizado: en | UPOV-A1: 9(a)(i)(2) |  |
| 9.(a) El examen técnico de la variedad ya se ha realizado: fecha de finalización (de conocerse) | UPOV-A1: 9(a)(i)(3) |  |
| 9.(a) El examen técnico de la variedad está en curso de realización: sí | UPOV-A1: 9(a)(ii)(1) | □ |
| 9.(a) El examen técnico de la variedad está en curso de realización: en | UPOV-A1: 9(a)(ii)(2) |  |
| 9.(a) El examen técnico de la variedad está en curso de realización: fecha de inicio (de conocerse) | UPOV-A1: 9(a)(ii)(3) |  |
| 9.(a) El examen técnico de la variedad todavía no se ha iniciado | UPOV-A1: 9(a)(iii) | □ |
| 9.(b) El (los) signatario(s) declara(n) que el material proporcionado junto con la primera solicitud es representativo de la variedad y corresponde a esta solicitud. | UPOV-A1: 9(b) | Declaración |
| 9.(c) Por la presente se autoriza a la autoridad a intercambiar con los servicios competentes de cualquier miembro de la UPOV la información y material que sean necesarios en relación con la variedad, siempre que se salvaguarden los derechos del solicitante. | UPOV-A1: 9(c) | Declaración |
| Otros formularios y documentos que se adjuntan: 1 Descripción de la variedad: Adjúntese la descripción de la variedad al cuestionario técnico especial para la especie a que pertenece la variedad y póngase una cruz en la casilla 1 | UPOV-A1: 10(1) | □ |
| Otros formularios y documentos que se adjuntan: 2 Poder: Si se ha autorizado a un cosolicitante a actuar por los demás cosolicitantes o se ha nombrado a un representante, agente o apoderado, adjúntese el poder a que se hace referencia en el apartado 2.4 y márquese la casilla 2 con una cruz | UPOV-A1: 10(2) | □ |
| Otros formularios y documentos que se adjuntan: 3 Reivindicación de la prioridad: Si se reivindica la prioridad de la primera solicitud, se deberá presentar a la autoridad, dentro del plazo prescrito en la legislación aplicable (un mínimo de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud), una copia certificada de los documentos que constituyan la solicitud; si se ha adjuntado esa copia, márquese una cruz en la casilla 3 | UPOV-A1: 10(3) | □ |
| El (los) signatario(s) solicita(n) por la presente la concesión de un derecho. | UPOV-A1: 11(a) | Declaración |
| El (los) signatario(s) declara(n) que, a su leal saber y entender, las informaciones necesarias para el examen de la solicitud, que se facilitan en el presente formulario y sus anexos, son completas y exactas: lugar | UPOV-A1: 11(b) |  |
| El (los) signatario(s) declara(n) que, a su leal saber y entender, las informaciones necesarias para el examen de la solicitud, que se facilitan en el presente formulario y sus anexos, son completas y exactas: fecha | UPOV-A1: 11(c) |  |
| El (los) signatario(s) declara(n) que, a su leal saber y entender, las informaciones necesarias para el examen de la solicitud, que se facilitan en el presente formulario y sus anexos, son completas y exactas: firma | UPOV-A1: 11(d) |  |

[Fin del Anexo II y de la Sección 2/4 Draft 1]

1. El “solicitante” deberá ser el “obtentor” conforme a la definición de “obtentor” que figura en el Artículo 1.iv) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV que dice lo siguiente:

   “– la persona que haya creado o descubierto y puesto a punto una variedad,

   – la persona que sea el empleador de la persona antes mencionada o que haya encargado su trabajo, cuando la legislación de la Parte Contratante en cuestión así lo disponga, o

   – el causahabiente de la primera o de la segunda persona mencionadas, según el caso”. [↑](#footnote-ref-2)
2. # Referencia estándar de la UPOV: véase el Anexo I, el apartado 0.4 de la Sección A, Instrucciones generales. [↑](#footnote-ref-3)
3. En el presente documento, el término “persona” que figura en el Artículo 1.iv) del Acta de 1991  del Convenio de la UPOV se entenderá referido tanto a las personas físicas como jurídicas (ejemplo, empresas). [↑](#footnote-ref-4)
4. \* Se deberán rellenar formularios especiales. [↑](#footnote-ref-5)
5. El “solicitante” deberá ser el “obtentor” conforme a la definición de “obtentor” que figura en el Artículo 1.iv) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV que dice lo siguiente:

   “– la persona que haya creado o descubierto y puesto a punto una variedad,

   – la persona que sea el empleador de la persona antes mencionada o que haya encargado su trabajo, cuando la legislación de la Parte Contratante en cuestión así lo disponga, o

   – el causahabiente de la primera o de la segunda persona mencionadas, según el caso”. [↑](#footnote-ref-6)
6. En el presente documento, el término “persona” que figura en el Artículo 1.iv) del Acta de 1991  del Convenio de la UPOV se entenderá referido tanto a las personas físicas como jurídicas (ejemplo, empresas). [↑](#footnote-ref-7)
7. Término general que abarca el registro oficial de, por ejemplo, las variedades admitidas a comercialización (por ejemplo, la lista nacional, el catálogo oficial, etc.). [↑](#footnote-ref-8)
8. Dentro del plazo estipulado (3 meses como mínimo). [↑](#footnote-ref-9)
9. Artículo 6.1) del Acta de 1991. [↑](#footnote-ref-10)
10. Artículo 6.1)b) del Acta de 1978. [↑](#footnote-ref-11)